

# Tohil

REVISTA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO



# EDITORIAL

La responsabilidad de la Universidad en la educación de los derechos humanos es bastante, como cima del sistema educativo debe brindar un espacio de desarrollo profesional y ético que favorezca el funcionamiento deseable de la sociedad. Hoy día, son numerosos los textos normativos que apuntan a la necesidad de capacitar en derechos humanos en todos los niveles educativos, de tal modo que el tema está presente desde la enseñanza primaria hasta la universitaria. Por ello, en el campo que nos atañe, hemos destinado gran parte de este número a promover la importancia de tales derechos desde diversas perspectivas.

El Dr. Zaragoza Huerta, en coautoría con la Dra. Espinosa Huerta, se enfocan en el ámbito académico, explicando en su artículo cómo las universidades deben aportar propuestas de difusión educativa sustentadas en valores éticos para potenciar la enseñanza de los derechos humanos de quienes se encuentran privados de su libertad, desde una visión orientada al proceso resocializador que les otorgaría eficacia a los derechos humanos carcelarios.

De igual manera, el Dr. Angulo López, enfocándose en la implementación de los derechos humanos en la sociedad, realiza un estudio de la efectividad de tales derechos a través del uso de algunas nociones sociológicas. A su vez, el tema nos invita a realizar un análisis sobre a quién le correspondería velar y prevenir las violaciones de los derechos contenidos en los instrumentos internacionales, por lo que el abogado Carballo Madrigal comenta en su artículo cómo actualmente, la tutela, difusión y hasta la reivindicación de los derechos humanos, es compartida con la sociedad civil a través de expresiones propias del arte, el cine, la música, la pintura, etc. del mismo modo que sucede con el deporte.

Por otra parte, en nuestro campo de estudio hemos de reconocer a quienes con su pluma, fueron promotores del orden social, en el marco del Estado de Derecho, Don Héctor Victoria Aguilar, fue un yucateco con trascendencia nacional pues formó parte del Congreso Constituyente de Querétaro, que dio origen a nuestra Constitución Nacional de 1917, una ley que fijaría las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad de que gozan todos los habitantes de la República y establecería los medios para hacerlas efectivas.

Los artículos que esta ocasión presentamos tienen como fundamento una visión panorámica de los derechos humanos en la academia jurídica, por lo cual nos complace publicar las notas que al respecto, comparten los autores referidos, quienes son reconocidos por su amplio saber en la Ciencia, correspondiendo al objetivo principal de la Revista, la divulgación y promoción de nuevos conocimientos del Derecho.

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández  
Director de la Facultad de Derecho